



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de Titulada y Complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA - Regional Tolima.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ver Tabla en el Numeral 4 del presente estudio previo.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Ver Tabla en el Numeral 4 del presente estudio previo.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total de la presente contratación la suma MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$195.389.624), para un total de cuatro (4) contratos cada uno así:</i></p> <p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$48.847.406). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.981.293). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.593.800) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre 2025, por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$3.521.913).</i></p>
PLAZO:	<i>Hasta el 23 de diciembre del 2025 sin exceder del 31 de diciembre de 2025.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Espinal y/o municipios del Departamento del Tolima</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo ANDRES JOSUE PIÑEROS HERNANDEZ - FAVIO ARMANDO MEDINA CALDERON- MARIO WILLIAM DAZA TRIANA coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Juan Camilo Soto Diaz Subdirector de Centro Agropecuario la Granja.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de



2019 entorno a la integralidad de la entidad, las, Coordinaciones Académicas del Centro Agropecuario de la Regional Tolima del SENA, requieren contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Así pues, la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas “Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad” y “Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.



- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

2. Metas de formación establecidas vigencia 2024

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2025, así:

VARIABLE	META 2025 CUPOS	META 2025 APRENDICES
TOTAL EJECUCION CUPOS DE F.P.I.	0	0



FORMACION TITULADA	10.409	10.409
Educacion Superior	3.002	3.002
Especialización Tecnológica Presencial	0	-
Especializacion Tecnologica Virtual	0	-
Total Especialización Tecnologica	0	-
Tecnologos Presencial	1.573	1.573
Tecnologos Virtuales	1.429	1.429
Tecnologos ampliacion de cobertura (Regional)		
Total Tecnologos	3.002	3.002
Tecnica Laboral y Otros	7.390	7.390
Tecnica Laboral y Otros sin Articulacion	2.634	2.634
Profundizacion Tecnica	0	0
Total Tecnicos (laboral, ampliacion y articulacion)	6.375	6.375
Tecnico Laboral	1.431	1.431
Tecnico Laboral Virtual	285	285
Total Operarios y otros	958	958
Operarios	613	613
Auxiliares	305	305
Tecnica Laboral Articulacion	4.756	4.756
Técnicos Articulación con la media Técnica	3.019	4.756
Tecnicos Articulacion con la media Academica	1.737	0
Total Titulada Virtual	1.714	1.714



FORMACION COMPLEMENTARIA	272.713	215.624
Resto de Formacion Complementaria	62.275	62.275
Formacion Presencial	62.275	62.275
Complementaria Ampliacion de Cobertura (Regional)		
Programa Sena Emprende Rural	11.145	11.145
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	11.145	11.145
Bilinguismo presencial	0	-
Bilinguismo presencial	0	-
Total Formacion Virtual Complementaria	184.480	184.480
Formacion Virtual	174.240	174.240
Programa de Bilinguismo	10.240	10.240
Total Formacion Virtual (Titulada + Complementaria)	186.194	186.194
Total Programa de Bilinguismo (virtual + presencial)	10.420	10.420
DESAGREGACION POBLACIONES VULNERABLES (Meta incluida en los cupos y aprendices de formacion Titulada y Complementaria)		
Desplazados por la Violencia	15.702	15.702



Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	15.702	15.702
Desplazados por la Violencia - Red Unidos		
(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal municion sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparicion forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculacion de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1.300
Total Víctimas	17.002	17.002
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	22.962	22.962
Desplazados por Fenómenos Naturales	0	0
Discapacitados (Incuye atendidos por convenio AGORA)	678	678
Indígenas	800	800
INPEC	661	661
Jóvenes Vulnerables	11.526	11.526
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	100	100
Mujer Cabeza de Hogar	6.316	6.316
Negritudes	0	0



Afrocolombianos	414	414
Raizales	0	0
Palenqueros	0	0
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	54	54
Tercera Edad	279	279
Adolescente Trabajador	2.101	2.101
Remitidos por el PAL	0	0
Soldados Campesinos	0	0
Sobrevivientes Minas Antipersonales	0	0
Rroom	33	33
Cupos Asignados para Fomración para trabajo Inc Pob Room		
Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room		
Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.964	39.964
DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)		
CAMPESENA (Complementaria + Titulada)	11.874	11.874



CAMPESENA - Formación Titulada	729	729
CAMPESENA - Formación Complementaria	11.145	11.145
ECONOMIA POPULAR - Formación Titulada	60	60
ECONOMIA POPULAR - Formación Complementaria	1275	1275
<u>ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BASICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria)</u>		-
Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media		
OTRAS METAS		
<u>CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES</u>		
No. Personas Inscritas para competencias laborales	1.000	
No. de evaluaciones en competencias laborales	1.479	



No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales	1.298	
No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	851	
No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales	1.217	
No. de Instrumentos de Evaluación Construidos	9	
Estándares para el Desempeño Laboral Elaborados y/o Actualizados	12	
CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Cupos Confecciones	-	
PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro	19	



No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro	10	
<u>SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO</u>		-
No. De Unidades Productivas - Total Centro	125	
No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro	62	
No. Proyectos Productivos Formulados	94	
No. Poryectos Productivos Beneficiados	66	
<u>CONTRATO DE APRENDIZAJE</u>	-	-
Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)	1.109	
Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje	1.058	



Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario	71	
<u>RETENCION DE APRENDICES</u>	-	-
RETENCION TOTAL %	2,36	
Total Formación Titulada %	0,9	
Educación Superior %	0,89	
Total Formación Virtual %	0.62	
Educacion Superior - Formacion Virtual%	0,93	
Educación Superior - Ampliación de Cobertura		
Total Educacion Superior	0,89	
Tecnico Laboral Virtual %	0,96	
Tecnico Laboral y Otros %	0,9	



Tecnico Laboral y Otros Ampliacion de Cobertura %		
Total Formacion Complementaria %	0,57	
Retencion Formacion Virtual %	0,29	
Retencion Bilinguismo %	0,28	
<u>CERTIFICACION DE APRENDICES</u>	-	-
CERTIFICACION TOTAL	115.025	
Certificacion Total Formacion Titulada	3.201	
Educacion Superior	805	
Tecnic Laboral y Otros	2.616	
Articulacion con la Media	1.574	
Certificacion Total Formacion Complementaria	110.690	
Formacion Complementaria	110.690	



--	--	--

1.2 Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2025 tiene una meta total de 269.567 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 128.099 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 67.585 y complementaria virtual 115.776 horas para un total de 311.460 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 123.876 horas, existiendo un déficit de 187.584 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de formación y la Dirección de planeación se debe asignar 3 grupos de 30 aprendices de formación presencial por instructor, 2 grupos de 50 aprendices de formación virtual por instructor semestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.336 por lo tanto se requieren 19 instructores.

La contratación de titulada y complementaria en el SENA es esencial para asegurar la calidad y la pertinencia de los programas formativos, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales de educación técnica y tecnológica. Además, contribuyen significativamente a la capacitación de los aprendices en competencias actualizadas y relevantes, mejorando sus oportunidades laborales y fortaleciendo la competitividad del SENA como institución formadora de calidad.

2.1 Objetos del programa

A continuación, se relaciona el Objeto y Obligaciones Contractuales del programa Titulada y Complementaria:

Objeto Contractual:



- Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica COMERCIO Y VENTAS - GESTIÓN DE MERCADOS - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANZAS - EMPRENDIMIENTO en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de Titulada y Complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA - Regional Tolima.
- Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA – CHOCOLATERIA – COCINA, en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de Titulada y Complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA - Regional Tolima.
- Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica MECÁNICA INDUSTRIAL - SOLDADURA en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de Titulada y Complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA - Regional Tolima.

2. Obligaciones Específicas:

1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa titulada y/o complementaria, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su



formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo máximo de 8 días hábiles después de terminada la formación complementaria o finalizado el resultado de aprendizaje impartido. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación dentro de los plazos establecidos por la entidad tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de vigencia de la Registraduría Nacional y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. Cuando el centro requiera participar en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el aplicativo SOFIA Plus para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices inscritos y seleccionados queden en estado matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para todos los aprendices matriculados. c). Comunicando al supervisor de contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 10. Apoyar procesos de Registro calificado y/o Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 14. Responder por los bienes y elementos o materiales de formación puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 15. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" y/o "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2025. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz y/o salidas pedagógicas. 18. Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 19. Apoyar a la ENTIDAD en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación que ésta adelante, cuando sea requerido, incluyendo, el apoyo a la supervisión de



contratos, ello conforme al ámbito del objeto y obligaciones establecidas en el presente contrato.
20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal (Tolima), Km 5 vía Espinal - Ibagué, y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: 2025

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de *La supervisión del contrato estará a cargo ANDRES JOSUE PIÑEROS HERNANDEZ - FAVIO ARMANDO MEDINA CALDERON- MARIO WILLIAM DAZA TRIANA coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el **Subdirector de Centro**, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De conformidad con el proceso de verificación llevado a cabo por el centro, De acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, se procede a la verificación de cumplimiento de los perfiles profesionales de la Agencia Pública de Empleo necesarios para iniciar el proceso de contratación, así como la idoneidad requerida el plan de contratación de instructores 2025 del Centro Agropecuario la Granja.

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025 PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA				
No.	RED DE CONOCIMIENTO	Nombre del cargo para colgar en la APE	Cantidad de Instructores	Idoneidad (Perfil Servicios Personales)
1	TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA	Instructor Cocina	7	Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, ¿experiencia docente mínima de 12 meses
3	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS	Instructor Gestión	1	Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en ciencias económicas y administrativas, alternativa 2 tecnólogo en mercadeo, tecnólogo en ventas, tecnólogo en administración. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia
4	TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Instructor Soldadura	1	"Requisitos académicos: técnico en el área ocupacional 83 oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 834 ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo 8342 soldadores. (ver anexo c. N. O). Alternativa 1 título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; ver anexos (n. B. C.), (títulos sena) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas,



				<p>metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o administración ver anexos(n. B. C.), (títulos sena). Alternativa 3 título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías. (ver anexo n. B. C). Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada"</p>
6	TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	Instructor Frutas y Hortalizas	1	<p>Requisitos académicos: ¿profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial, tales ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, zootecnista y ciencias afines. Tecnólogo en procesamiento de alimentos y afines; últimos semestres o su equivalente en la profesión de ingeniero de alimentos. Ingeniero agroindustrial y ciencias afines. Experiencia laboral: 2 años en funciones laborales relacionadas con el objeto de la formación y seis meses en docencia.</p>

En tal sentido, las condiciones de idoneidad y experiencia que deben ser acreditadas, son las siguientes, según sea el caso:

Instructor de Cocina	
Requisitos del perfil:	<p>"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿técnico en cocina ¿certificado en la norma de competencia 10 y 12 experiencia laboral: ¿mínimo veinte cuatro meses (24) meses de vinculación laboral en el área de desempeño profesional experiencia en pedagogía mínimo un año (1) especialista o experto en la producción de alimentos aplicando diferentes técnicas y usando diversos métodos de cocción".</p> <p>Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p>



	Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofia plus	662121 V1

Instructor Gestión	
Requisitos del perfil:	<p>Requisitos academicos: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines; o publicidad y afines; o contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; o matemáticas, estadística y afines; o psicología; o nbc sin clasificar. (ver anexo nbc) experiencia laboral;veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>
Diseño Sofia plus	12210015 V1

Instructor Soldadura	
Requisitos del perfil:	<p>"Requisitos académicos: técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 834ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo 8342soldadores. (ver anexo c. N. O). Alternativa 1 título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; ver anexos(n. B. C.), (titulos sena) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas,</p>



	<p>metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o administración ver anexos(n. B. C.), (títulos sena). Alternativa 3 título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías. (ver anexo n. B. C). Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada"</p> <p>Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>
Diseño Sofia plus	834258 V1

Instructor de Frutas y Hortalizas	
Requisitos del perfil:	Requisitos académicos: ¿profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial, tales ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, zootecnista y ciencias afines. Tecnólogo



	<p>en procesamiento de alimentos y afines; últimos semestres o su equivalente en la profesión de ingeniero de alimentos. Ingeniero agroindustrial y ciencias afines.</p> <p>Experiencia laboral: 2 años en funciones laborales relacionadas con el objeto de la formación y seis meses en docencia.</p> <p>Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>
Diseño Sofia plus	96151388 V1

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, Subdirector (E) de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de



agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Espinal Tolima el 30 de enero de 2025.

Firmado digitalmente
por JUAN CAMILO
SOTO DIAZ

Juan Camilo Soto Diaz
Subdirector (E) del Centro Agropecuario la Granja

Revisó: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Apoyo Administrativo Sanchez
Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestion Contractual

Marcela Sanchez Sanchez
Firmado digitalmente por
Marcela Sanchez Sanchez
Fecha: 2025.01.30
19:26:26 -05'00'